

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INE

ENLISTAR FUNCIONARIOS DE CASILLA, PENDIENTE DEL INE

Aunque los capacitadores del Instituto Nacional Electoral (INE) enfrentan cada vez más dificultades para reclutar funcionarios de casilla, este miércoles se aprobó aplicar una estrategia en los comicios por venir que, en esencia, es la misma que la anterior. El consejero Benito Nacif propuso varios cambios, como asignar más capacitadores en zonas urbanas, donde es creciente el rechazo ciudadano a sumarse a dichas tareas, pero no fueron aprobadas. La inquietud surge porque va en aumento el número de mexicanos que se niega a cumplir esas funciones. En los comicios de 2012 casi 3% de los funcionarios no estaban capacitados, porque provenían de la fila de votantes el día de la jornada electoral, debido a la ausencia de los titulares; el año pasado esta cifra fue de 7% y el actual, de casi 5 por ciento. En comisiones se aprobó el proyecto de estrategia de capacitación y asistencia electoral 2017 y se dejó pendiente hacer más estudios para tomar nuevas medidas. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

EL DINERO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR/ BENITO NACIF HERNÁNDEZ

En la pasada reforma electoral, los legisladores asumieron que existe una relación directa entre gasto de campaña y votos. Supusieron que a mayor gasto, mayor votación y viceversa. Sólo así se puede explicar que el rebase de topes de gasto de campaña se volviera causal de nulidad de una elección. Tampoco hay otra forma entender la presunción de “determinancia” del rebase de topes de gasto sobre el resultado cuando éste excede el 5% y el margen de votación que separa al ganador del segundo lugar es menor a este mismo porcentaje. Sin embargo, los dictámenes de las finanzas de las pasadas campañas de gobernador arrojan una imagen más compleja de la relación entre dinero y elecciones, al mismo tiempo alentadora e inquietante. La parte alentadora es que dinero no es igual a votos. No siempre el que más gasta es el que gana. De hecho, de las 12 elecciones de gobernador que se celebraron el 5 de junio, en siete casos el ganador gastó menos que su principal contrincante. El caso más extremo fue Tamaulipas. El candidato de la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza, Baltazar Hinojosa, gastó 4 veces más en su campaña que el candidato del PAN, Francisco Cabeza de Vaca. No obstante, el panista se llevó la elección con 51% de la votación, una ventaja de 14 puntos. Otro caso lo tenemos en Tlaxcala, donde la candidata del PAN, Adriana Dávila, gastó el doble que el candidato ganador, Marco Mena, de PRI-PVEM-Nueva Alianza-Socialista. Sin embargo, Dávila se cayó hasta el tercer lugar en la votación. Aunque más gasto de campaña no se traduce necesariamente en más votos, para estar en la contienda es necesario tener un nivel de gasto competitivo. De los 12 candidatos ganadores, nueve de ellos fueron responsables de al menos 30% de los gastos de campaña totales en la contienda. Dos más tuvieron al menos el 20% y sólo uno (Cabeza de Vaca en Tamaulipas) logró ganar la contienda con un nivel de gasto que representó el 15% del total. En circunstancias normales, este nivel de gasto habría resultado difícilmente competitivo. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 24, BENITO NACIF HERNÁNDEZ)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF ORDENA A LA SALA ESPECIALIZADA GRADUAR SANCIÓN AL PVEM POR MENSAJES EN TWITTER DE FAMOSOS DE ACUERDO CON LA GRAVEDAD DE LA FALTA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia de la Sala Regional Especializada, mediante la cual reindividualizó la sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

por la estrategia propagandística de difusión de mensajes a través de las cuentas de Twitter de 36 figuras públicas, durante la veda electoral de los procesos electorales concurrentes 2014-2015 y le ordenó graduarla de acuerdo con la gravedad de la falta. La nota con mención en portada en los diarios Reforma y Ovaciones, señala que al resolver el SUP-REP-89/2016, promovido por Morena contra la sentencia de la Sala Especializada que dio cumplimiento a lo ordenado en dos recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, resueltos por la Sala Superior, la Magistrada y los Magistrados señalaron que la sanción no es proporcional a la gravedad de la falta, dado que la responsable no tomó en cuenta todas las circunstancias agravantes del caso para graduar adecuadamente dicha sanción como fueron la relevancia y la temporalidad en que se llevaron a cabo las faltas, considerando a su vez una posible incidencia en los diversos procesos electorales concurrentes 2014-2015, que transcurrían en ese momento, por lo que el Pleno revocó la sentencia. La sentencia fue aprobada por unanimidad, con el voto razonado del magistrado Flavio Galván Rivera. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 1, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 5, AURORA ZEPEDA; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, CAROLINA RIVERA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 5, REDACCIÓN; REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 6, STAFF; OVACIONES, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 2, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: REFORMA.COM, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; CRÓNICA.COM, NOTIMEX; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; LA RAZÓN.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; PROCESO.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.MX, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; SPD NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; POLÍTICO.MX, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; CONTACTO HOY.COM, NOTIMEX; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX; UNIRADIO INFORMA.COM, NOTIMEX; UNIMEXICALI.COM, NOTIMEX; UNIENSENADA.COM, NOTIMEX; UNIRADIO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; UNIOBREGÓN.COM, NOTIMEX; PABLO HIRIART.COM, NOTIMEX; YAHOO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; POLIFOBIA.COM, SIN EMBARGO; NEWS URBAN 360.COM, NOTIMEX; BAJO PALABRA.COM, NOTIMEX; NOTISISTEMA.COM, REDACCIÓN; RADIO: NOTICIAS MVS TERCERA EMISIÓN, EZRA SHABOT, MVS MULTIVISIÓN; LA RED, JESÚS MARTÍN MENDOZA, GRUPO RADIO CENTRO)

TEPJF DECLARA FUNDADA LA RESPONSABILIDAD DE OROZCO SANDOVAL EN COLOCACIÓN DE PROPAGANDA

Al resolver el SUP-JRC-357/2016 y SUP-JDC-1814/2016, promovidos por el Partido Acción Nacional (PAN) y su candidato a la gubernatura de Aguascalientes, Martín Orozco Sandoval, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia emitida por la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial de dicha entidad, que los sancionó con una amonestación pública por la colocación de propaganda electoral dentro del primer cuadro de la cabecera municipal del ayuntamiento de Aguascalientes. El proyecto propuso desestimar los disensos relativos a que la propaganda denunciada no se localizaba dentro del primer cuadro y declarar fundados los relacionados con la responsabilidad de los sujetos denunciados, dentro del procedimiento administrativo, en razón de que la autoridad jurisdiccional local consideró al entonces candidato a la gubernatura de ese estado responsable directo por la colocación de la propaganda denunciada y al PAN responsable por culpa in vigilando, a pesar de la indebida integración del expediente por la falta de investigación con respecto a quién contrató y ordenó su colocación. El magistrado Flavio Galván Rivera consideró que ya está determinada la responsabilidad tanto del partido político como de su candidato en la colocación de la propaganda, razón por la cual procedía confirmar la sentencia controvertida, por lo que en este expediente emitió un voto particular. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

TEPJF CONFIRMA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Al resolver el SUP-JRC-309/2016, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo IEQROO/CG-A-231-16 del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), mediante el cual aprobó la integración del Comité de Transparencia, mismo que fue ratificado por el Tribunal Electoral de esa entidad federativa. El proyecto de sentencia declaró infundados los agravios planteados por Morena, porque la emisión del acuerdo obedeció a la reconfiguración normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública, originada a partir de la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, en la cual se estableció a los órganos constitucionales autónomos como sujetos obligados, entre otras cuestiones, a constituir un Comité de Transparencia. En este asunto, el magistrado Flavio Galván Rivera se pronunció por revocar la sentencia impugnada y declarar la improcedencia del juicio primigeniamente promovido porque consideró que el tema corresponde no al derecho electoral sino a lo que ahora se denomina “Transparencia, acceso a la información gubernamental y protección de datos personales”, por lo que emitió un voto particular. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos López indicó que la creación del Comité de Transparencia del IEQROO atiende a una reforma constitucional y legal que diseñó la nueva estructura en materia de transparencia y acceso a la información pública, y la Sala Superior tiene competencia para conocer y resolver de las impugnaciones relacionadas con la integración de los comités de transparencia, que forman parte de los institutos electorales locales. “Si bien la Ley General en la materia dispone que es facultad del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, la protección de datos personales y vigilar el cumplimiento de ese ordenamiento, lo cierto es que al tratarse de la integración de un organismo perteneciente a una autoridad electoral de carácter local, la decisión sobre su debida conformación debe recaer precisamente en el órgano jurisdiccional de la misma naturaleza, porque se trata pues, de un órgano de carácter electoral”, precisó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF CONFIRMA MULTA POR REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE PRECIADO RODRÍGUEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución INE/CG296/2016 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), que impuso una multa al Partido Acción Nacional (PAN) por el presunto rebase del tope de gastos de campaña de su otrora candidato a gobernador de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez, por aportaciones en especie, relativas a la omisión de rechazar acceso indebido a tiempos en televisión, durante la transmisión del evento Teletón 2015. En el expediente SUP-RAP-262/2016, el Pleno declaró infundado el agravio relativo a la inobservancia del principio non bis in idem, porque las infracciones por las cuales el PAN fue juzgado y sancionado en ambos procedimientos son de distinta naturaleza, por lo que no puede considerarse que se haya inobservado el citado principio. También se consideraron infundados los agravios relacionados con el doble emplazamiento porque al no ser aprobado el proyecto de resolución por el Consejo General, se ordenó la realización de nuevas diligencias a la Unidad de Fiscalización, de las cuales derivó otra posible infracción que se hizo del conocimiento del partido a través del escrito denominado “Alcance al emplazamiento”. Además de que el derecho de defensa está garantizado cuando se posibilita el acceso y consulta del expediente de las partes. El magistrado ponente Salvador Nava Gomar aseguró que en este asunto no se acreditaba la violación al principio non bis in idem, ya que se trata de dos procedimientos distintos a partir de la sofisticación de lo pormenorizado que resulta la regulación de fiscalización. “Una cosa es una sanción administrativa por la adquisición indebida en radio y televisión, y la otra por portación por persona indebida y rebase en el tope de gastos de campaña”, puntualizó. Por su parte, el magistrado Pedro Esteban Penagos López indicó que se trata de dos conductas diferentes, por lo que se tienen que castigar con dos

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

sanciones diferentes, la que corresponda en cada caso. “Hay que tomar simplemente, aún en el caso en que se tratara de un procedimiento o de dos procedimientos relativos a fiscalización, imaginémonos el caso en que en una conducta se determina que se rebasó el tope de gastos de campaña en un porcentaje mínimo, pues la sanción sería una, pero si después se denuncia la comisión de otros hechos que, como consecuencia, van más allá de ese porcentaje, simple y sencillamente debe resolverse en relación con esos nuevos hechos”, expresó. El magistrado presidente de la Sala Superior, Constancio Carrasco Daza, indicó que el Poder Reformador de la Constitución encontró a través de dos vías distintas, el procedimiento especial sancionador y el procedimiento de fiscalización, la tutela de los principios fundamentales de la materia electoral protegidos en el artículo 41 de la Constitución. “Fue el Poder Reformador de la Constitución el que determinó, a través de estas dos vías, el resguardo de bienes jurídicos distintos. Ahí está la lógica de constitucionalidad de estas dos vías de protección de principios, que es en lo que ya hemos insistido”, apuntó. El magistrado Flavio Galván Rivera se manifestó contra el proyecto de sentencia porque en su opinión en este asunto existe una doble sanción por la misma infracción, ya que si bien los hechos que motivan el rebase de tope de gastos de campaña son o pueden ser diferentes, la actividad fiscalizadora sólo se puede hacer una vez y ésta debe ser integral, unitaria “y los gastos de campaña sólo se pueden rebasar una vez, no dos o tres veces”. Añadió que los gastos de campaña son una unidad y su fiscalización una unidad, por lo que la infracción no puede ser sino una con independencia de cuántas conductas sean sumadas para poder configurar la infracción y con independencia del monto total de la infracción por rebasar el tope establecido conforme a derecho. “No se puede volver a sancionar al partido político por haber rebasado el tope de gastos de campaña en una segunda ocasión, con independencia de que le pueda asistir la razón a la autoridad en cuanto a la cantidad total del rebase de topes de gastos de campaña y que pudiera modificar, por supuesto, el porcentaje a que asciende ese rebase de gastos de campaña”, afirmó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; ARCHIVO CONFIDENCIAL.COM, EL UNIVERSAL; RADIO: CONTRAPORTADA, CARLOS LORET DE MOLA, GRUPO FÓRMULA)

TEPJF RATIFICA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN

En los expedientes SUP-RAP-453/2016 y SUP-RAP-455/2016, la Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron el Acuerdo INE/CG608/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante el cual aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales. El proyecto de sentencia declaró infundados los agravios promovidos por el Partido Acción Nacional (PAN) en el sentido de que se vulneró el derecho de las comunidades indígenas mazahua y otomí, en el Estado de México, al integrar el municipio de Jiquipilco al Distrito XV en lugar de Jocotitlán porque para determinar la conformación de ese distrito electoral la Junta General Ejecutiva y el Consejo General del INE consideraron diversos criterios y elementos de evaluación. En tanto, los agravios del Partido de la Revolución Democrática (PRD) fueron declarados infundados porque los escenarios alternos propuestos atendieron a una serie de parámetros objetivos contenidos en el marco constitucional, legal, así como a las directrices establecidas por la autoridad administrativa electoral nacional; además de que la autoridad electoral sí tomó en cuenta el Decreto número 104 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 5 de julio de 2010, que resolvió el conflicto limítrofe entre los municipios de Chimalhuacán y La Paz. Por otra parte, al resolver el SUP-RAP-454/2016, promovido por el Partido del Trabajo (PT) contra el Acuerdo INE/CG609/2106 del Consejo General del INE, por el que aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Nuevo León, el Pleno confirmó la distritación. La Magistrada y los Magistrados determinaron que la

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

autoridad responsable sí aplicó en sus términos todos y cada uno de los criterios y reglas operativas para el análisis y la delimitación territorial de los distritos, tomando en consideración los criterios relativos al equilibrio poblacional, determinando la población indígena, integridad municipal, tiempos de traslado, continuidad geográfica, así como los factores socioeconómicos y accidentes geográficos. Además verificó que numéricamente las delimitaciones territoriales cumplieran con el criterio de desviación poblacional con respecto a la población media estatal, para que tuviera como máximo más-menos 15%, tomando en cuenta la delimitación de polígonos con el equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos puedan contener uno o más distritos y posteriormente analizó la configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados. En este sentido, el INE determinó integrar un distrito electoral con una fracción del municipio de Monterrey y otra de San Nicolás de Los Garza, no sin antes verificar el criterio relativo a los colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación. Asimismo, cumplió el criterio de integridad municipal sin que la autoridad electoral tenga el deber de tomar en cuenta a las normas relativas a la asignación de diputados de representación proporcional. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF DESECHA RECURSO CONTRA RESOLUCIÓN POR NUEVA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó el expediente SUP-REC-260/2016, interpuesto por Nury Violeta Romero Santiago, otrora candidata a regidora por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, por el Partido Encuentro Social, por medio del cual impugnó la sentencia de la Sala Regional Monterrey, y confirmó la resolución del Tribunal Electoral de la entidad para que se realizara una nueva asignación de regidurías en dicho municipio. Por mayoría de votos, la Magistrada y los Magistrados consideraron que en el recurso presentado por Romero Santiago no se advierte declaración alguna sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de algún precepto, ni se realiza estudio de constitucionalidad que encuadre en algunos de los supuestos de procedencia del recurso de reconsideración; y la sentencia impugnada únicamente se ciñó a resolver cuestiones de legalidad al tratarse del análisis de cifras consignadas en un cómputo municipal. El magistrado ponente Pedro Esteban Penagos López aseveró que este es un tema totalmente discutible tomando en consideración la forma en que se ha ampliado la procedencia del recurso de reconsideración, toda vez que en el artículo 61 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, se establece que este procede solamente por excepción, tratándose de resoluciones de fondo, cuando no se está en contra de una resolución dictada en un juicio en inconformidad. Indicó que el sentido de su proyecto derivó de su convencimiento de que no se reúnen los requisitos de procedencia al recurso de reconsideración que establece el artículo 61 de la Ley de Medios, ya que no se advierte la existencia de una declaración sobre constitucionalidad o inconstitucionalidad de algún precepto legal. “Como consecuencia de lo estimado por la Sala Regional, para mí es evidente que sí existió un error en el cómputo de votos, el cual fue corregido por la determinación que emitió el Tribunal Electoral local y, en su caso, confirmado por la Sala Monterrey, con lo que se garantizó el principio de representación en la asignación de regidores del municipio de Madero, Tamaulipas, al asignar el cargo de conformidad con la votación efectivamente emitida por el electorado”, puntualizó. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó en contra del proyecto, al no coincidir con el desechamiento de la demanda y sí estimar que se debería entrar al fondo del asunto, puesto que la Sala Superior se ha caracterizado por ampliar las puertas del recurso de reconsideración, al permitir el estudio por diversas cuestiones aprobadas en criterios jurisprudenciales, como ocurrió en el SUP-REC-109/2013. Alanís Figueroa destacó que al declarar ineficaces los conceptos de agravio que controvierten las cifras consignadas en el cómputo municipal, que sirvieron de base para realizar el procedimiento de asignación de regidurías, se tiene bases suficientes para entrar al fondo del asunto. En criterio de la juzgadora, lo conducente era confirmar la sentencia emitida por la Sala

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Regional, así como la diversa suscrita por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y, por ende, confirmar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo General del Instituto Electoral de la entidad, respecto de la elección municipal de Ciudad Madero. El magistrado Flavio Galván Rivera también se pronunció contra el proyecto y señaló que Romero Santiago explicó en su escrito de demanda que en su opinión es procedente el recurso de reconsideración porque la Sala Regional incurrió en inaplicación implícita del principio de conservación de los actos electorales públicos, válidamente celebrados y porque se hizo una incorrecta interpretación del principio constitucional de certeza en materia electoral. Con esa argumentación, agregó, dio la llave para poder entrar al estudio de este recurso de reconsideración, ya que está planteando temas de constitucionalidad, por lo que habría que estudiar el fondo para poderle decir si le asiste o no razón admitiendo el recurso. “Insisto, puede o no tener razón, pero nos está planteando temas de constitucionalidad que considera fueron generados en la sentencia de la Sala Regional y, por tanto, tendríamos que estudiar para decirle si tiene o no razón, pero en el fondo de la litis planteada, no con un desechamiento el cual tampoco comparto”, puntualizó. En la sesión pública se resolvieron 484 medios de impugnación: 2 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 1 juicio electoral, 7 juicios de revisión constitucional electoral, 13 recursos de apelación, 457 recursos de reconsideración y 4 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

RATIFICA SALA SUPERIOR DEL TEPJF TRIUNFO DE FERNÁNDEZ PIÑA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó por unanimidad el triunfo de Laura Fernández Piña como presidenta municipal electa de Puerto Morelos, Quintana Roo. Con su fallo, el TEPJF ratificó el fallo que en su momento emitió el Tribunal Electoral del estado (TEQROO). También se desechó por mayoría el Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC-309/2016, promovido por Morena en contra de la resolución que emitió el TEQROO relacionado con el Comité de Transparencia del Instituto Electoral local. Víctor Vivas Vivas, magistrado presidente del TEQROO, señaló que “una vez más, el Tribunal cumple ante los ciudadanos al realizar bien su trabajo, apegado a la legalidad. En esta ocasión, la Sala Superior del TEPJF era la última instancia electoral para impugnar la elección de Puerto Morelos y nos dio la razón al desechar por unanimidad el juicio SUP-REC-273/2016”. (IQ CANCÚN.COM, REDACCIÓN; PALCO QUINTANARROENSE.COM, REDACCIÓN; CANCÚN MÍO.COM, REDACCIÓN; MARCRIX NOTICIAS.COM, REDACCIÓN)

REVOCA TEPJF MULTA AL PES POR CASI UN MILLÓN DE PESOS

En sesión pública, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sanción al Partido Encuentro Social (PES), por 997 mil 713.44 pesos que había impuesto el Instituto Nacional Electoral (INE). Al resolver el recurso de apelación RAP/414/2016, la Magistrada y los Magistrados determinaron que el Consejo General del INE deberá de realizar de nueva cuenta análisis a los puntos 9 y 33 de su dictamen de fiscalización del 14 de agosto pasado. De acuerdo con el INE, el PES había sido multado por la falta de presentación de sus informes y por la omisión de presentar informes de gastos consolidados de campaña de la elección de gobernador, diputados, ayuntamientos y presidentes de comunidad, por lo que impuso una multa por casi un millón de pesos. En consecuencia, el INE deberá emitir un nuevo proyecto de dictamen sobre la fiscalización al partido político. (GENTE TLX.COM, SELENE V. XOCHITIOTZI)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONFIRMA TEPJF MULTA IMPUESTA POR EL INE A BUENO TORIO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las multas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) a Juan Bueno Torio, candidato independiente a la gubernatura de Veracruz, que superan los 300 mil pesos. Al desahogar el recurso de apelación RAP-457/2016, interpuesto por el ex contendiente ciudadano, la Magistrada y los Magistrados desestimaron sus agravios y, por tanto, dejaron firmes las sanciones aplicadas por la autoridad comicial en el acuerdo INE/CG628/2016 del pasado 26 de agosto. Bueno Torio se inconformó con las multas impuestas por el INE por no cubrir la información relacionada con el Sistema Integral de Fiscalización del Acta Constitutiva; sin embargo, los integrantes del TEPJF concluyeron que es obligación de los aspirantes a candidatos independientes registrarla en dicho sistema. Asimismo, desestimaron los planteamientos relacionados con la responsabilidad de la asociación civil, pues el obligado conforme a la normativa vigente, es el aspirante a candidato independiente y, por ende, acreedor de las sanciones que correspondan. (VERSIONES.COM, APOLINAR VELAZCO)

INFORME DE ACTIVIDADES 2015-2016 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En la Antigua sede del Senado de la República se llevó a cabo la presentación del Informe de Actividades 2015-2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, en la que participaron la magistrada María del Carmen Alanis Figueroa; Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Jesús Peña Palacios, Representante Adjunto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; Pedro Salazar, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y José Guadalupe Medina Romero, Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales de la PGR. La magistrada Alanis Figueroa comentó sobre el gran avance que representa el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para nuestro país, en apego a principios y estándares internacionales. Se refirió a 5 dictámenes aprobados por el Senado de la República en el pasado año legislativo: 1) Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución, en materia de restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y sus garantías; 2) la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; 3) la Ley Nacional de Ejecución Penal; 4) Ley del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y 5) la adición de la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de las víctimas. Asimismo, urgió a la Cámara de Diputados a aprobar, sin mayor dilación, los dictámenes aprobados por el Senado para consolidar el avance legislativo en materia de derechos humanos en nuestro país. Alanis Figueroa señaló que la tipificación de la tortura y de las penas crueles, degradantes o inhumanas; el endurecimiento de las penas cuando la víctima sea una niña, niño, adolescente, mujer, migrante, adulto mayor, indígena, una persona discapacitada o migrante; la ayuda y reparación del daño a las víctimas; y que la ley deje sin efectos todas las pruebas de delitos obtenidas mediante la comisión del delito de tortura; constituyen un paso adelante en la dirección correcta. La Doctora María del Carmen Alanis señaló que México es un país de avanzada en cuanto a la legislación de derechos humanos pero rezagado en la tutela y aplicación de la ley, por lo que debe trabajarse para eliminar la brecha entre el andamiaje legislativo y judicial y la situación que viven millones de personas en México en relación con el acceso a la justicia, prevención del delito y la reparación del daño a las víctimas de un delito. La reinserción social y los derechos de las víctimas y de las personas que viven en centros de internamiento, son una prioridad para la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Finalmente, la magistrada Alanis Figueroa manifestó que, como mexicana, se siente orgullosa del

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Senado, que se encuentra integrada mayoritariamente por mujeres y felicitó a la presidenta de la Comisión, la Senadora Angélica de la Peña, por el trabajo realizado en el año legislativo que culminó el mes pasado. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, ARIADNA GARCÍA; REFORMA, NACIONAL, P. 2, ZEDRYK RAZIEL; LA PRENSA, NACIONAL, P. 10, GENOVEVA ORTIZ; UNOMÁSUNO, NACIONAL, P. 6, GUILLERMO CARDOSO; EL DÍA, NACIONAL, P. 4, REDACCIÓN)

EXIGEN MAGISTRADOS AUTÓNOMOS Y EXPERTOS

María del Carmen Alanis Figueroa, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se pronunció por que el Congreso elija perfiles independientes y especializados de entre las ternas de los candidatos que aspiran a las siete vacantes en la Sala Superior. “Hay que cumplir con los principios de independencia que establecen los estándares internacionales, conocimientos en la materia electoral, constitucional, procesal, (que sean) expertos en materia jurisdiccional”, dijo en entrevista. Se dio a conocer el llamado que hicieron juristas al Senado de la República para que garantice la imparcialidad de los nuevos integrantes de la Sala Superior, eligiendo perfiles que garanticen el Estado laico y que sean independientes de los medios de comunicación y de los partidos. Consultada en el marco de la presentación del informe de actividades legislativas de la senadora Angélica de la Peña, Alanis Figueroa celebró que la Comisión de Justicia del Senado, que realiza las comparecencias de los candidatos a Magistrados, esté abierta a las opiniones de organizaciones sobre el proceso de selección. Por otra parte, sobre el hecho de que sólo dos de las siete ternas de candidatos enviadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la Cámara alta están formadas por mujeres, por lo que éstas sólo podrán aspirar a dos asientos en la Sala Superior, la Magistrada confió en que no pase mucho tiempo para que haya equidad de género en los órganos de toma de decisiones. (REFORMA.COM, ZEDRYK RAZIEL)

SON NECESARIAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES COMO CANDIDATAS INDEPENDIENTES: MAGISTRADO PRESIDENTE CONSTANCIO CARRASCO

El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Magistrado Constancio Carrasco Daza, urgió a impulsar la participación política de las mujeres como candidatas independientes a través de acciones afirmativas que sean aplicadas desde la legislación, la organización electoral, los instrumentos jurídicos y la interpretación de los tribunales electorales locales y federal. Indicó que a cuatro años del reconocimiento constitucional de las candidaturas independientes han alcanzado cargos de elección popular por esa vía de participación política: Jaime Rodríguez, gobernador de Nuevo León; Manuel Clouthier, diputado federal; Pedro Kumamoto, diputado local en el estado de Jalisco; Alfonso Martínez, presidente municipal de Morelia, Michoacán; José Alberto Pérez, presidente municipal de Comonfort, Guanajuato; y César Valdés, presidente municipal de García, Nuevo León; así como Ismael Figueroa, integrante de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En la mayoría de los casos, puede apreciarse que se trata de personas del género masculino. “Tenemos ya cuatro años de participación de los candidatos independientes y estamos observando el mismo camino de desequilibrio que en el sistema de partidos. La tendencia se dirige de nueva cuenta a una escasa participación política de mujeres. Esperamos que, en 2017, en 2018 cambie este trazado desde la sociedad civil”, subrayó durante la presentación del libro La constitucionalidad de las candidaturas independientes. En el Auditorio José Luis de la Peza del edificio sede de este Tribunal, Carrasco Daza señaló que “contender en México como candidato independiente sigue siendo difícil”, por lo que es necesario flexibilizar requisitos y homogeneizar criterios en todo el país, así como encontrar el equilibrio en el financiamiento y en la distribución de prerrogativas de radio y televisión para darles viabilidad a las candidaturas independientes. (MEGALÓPOLIS.MX, CARLOS GODÍNEZ)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SENADO INICIA COMPARECENCIAS CON ASPIRANTES A MAGISTRADOS DEL TEPJF

En el Senado de la República iniciaron las comparecencias de las siete ternas propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para renovar la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La Comisión de Justicia del Senado examinó la primera terna integrada por Carlos Emilio Arenas Bátiz, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y José Luis Vargas Valdez. Angélica de la Peña Gómez, secretaria de la Comisión de Justicia, lamentó que la Corte haya enviado sólo dos, en lugar de tres ternas integradas por mujeres. Al reclamo de la senadora del Partido de la Revolución Democrática (PRD), se sumó su compañero de bancada Benjamín Robles Montoya y la panista María del Pilar Ortega Martínez. De la Peña Gómez recordó el trabajo que desde el Senado se ha hecho para ampliar la inclusión de mujeres paritariamente en cargos públicos. (ETCÉTERA.COM, MILENIO; LA GAZETA.ORG, REDACCIÓN; EL DEL SUR.COM, REDACCIÓN; ETR NOTICIAS.MX, REDACCIÓN; COLUNGA ABOGADOS.COM, CANAL JUDICIAL; REALIDAD OAXACA.COM, EXCÉLSIOR)

“HAY CARIÑITO” ENTRE MAGISTRADO Y RODRIGO MEDINA: “EL BRONCO”

Para Jaime Rodríguez, “El Bronco”, gobernador de Nuevo León, la decisión del magistrado Mario García Guerra de no vincular a Rodrigo Medina, ex mandatario estatal, a dos delitos más se debe a que “hay cariñito” entre ambos. “Hay una simpatía o quizás cariñito, habría que revisar quién lo nombró magistrado y cuándo lo designaron”, explicó “El Bronco”, que ha emprendido acciones judiciales contra su antecesor por presuntas irregularidades en el caso de la armadora asiática Kia, por más de tres mil 800 millones de pesos. Adelantó que buscará hablar con Carlos Arenas Bátiz, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, pero le señaló “que pone poca atención al caso, pues está más interesado en alcanzar un puesto en el Tribunal Electoral”. (LA CRÓNICA DE HOY, ESTADOS, P. 15, DAVID CASAS)

PREVEN VIOLENCIA POR RESTITUCIÓN DE EDIL

Habitantes de Oxchuc, Chiapas, advirtieron que la reinstalación de la alcaldesa María Gloria Sánchez Gómez, como resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), podría provocar actos de violencia, pues los pobladores no la quieren. Sánchez Gómez pidió licencia indefinida a su cargo el 4 de febrero pasado, luego de cuatro meses de protestas en su contra, debido a que entre ella y su esposo, Norberto Santiz López, sumarían este trienio 12 años de gobernar el municipio en distintos periodos. “Ellos acapararon todo el poder, con los familiares, primos, hermanos, sobrinos, cuñados, ya no dejaban gobernar a otra gente, ese es el problema que tenemos”, comentó Juan Gómez Santiz, integrante de la Comisión Permanente por la Paz y la Justicia Indígena de Oxchuc. Juan Gabriel Méndez López, miembro de la misma organización, criticó el fallo del TEPJF que ordenó reinstalar a Sánchez Gómez, pues considera que los Magistrados no tomaron en cuenta los usos y costumbres del pueblo. “[El TEPJF] ha sembrado de nueva cuenta una inestabilidad social en Oxchuc, al resolver que le restituye los derechos políticos a la señora”, expresó. (PSN EN LÍNEA.COM, REDACCIÓN; CHIAPAS PARALELO.COM, ISAÍN MANDUJANO)

LÓPEZ OBRADOR YA PREPARA RUTA PARA RECHAZAR EL TRIUNFO DE OTRO, ALERTAN

Con el antecedente de los comicios presidenciales de 2006 y 2012, en donde Andrés Manuel López Obrador desconoció los resultados electorales luego de que no le resultaron favorables, el hoy dirigente de Morena ya prepara —de acuerdo con sus propias declaraciones y el análisis de especialistas— un escenario para no

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

reconocer el triunfo electoral de otro candidato que no sea él en las elecciones de 2018. Luis Carlos Ugalde, ex consejero presidente del extinto Instituto Federal Electoral (IFE), señaló que si López Obrador no gana los comicios de 2018 “no va a reconocer los resultados, pero si tampoco gana en las elecciones de 2024, tampoco va a reconocer los resultados”. El también director general de la consultora Integralia subrayó que aunque hay problemas estructurales en el sistema electoral mexicano, también “hay un piso mínimo que garantiza una competencia en condiciones de equidad, y quienes están compitiendo en ese ‘piso mínimo’ están obligados a cumplir los resultados que de ella emanan”. En ese sentido, puntualizó que “los jugadores que juegan con esas reglas, pero después desconocen el resultado, sí dañan la confianza hacia las instituciones, y parte de esa desconfianza hacia las instituciones electorales se debe a que políticos como López Obrador abonen para ese propósito”. En una cronología se menciona que en septiembre de 2006 López Obrador “tras el fallo del TEPJF, el entonces candidato del PRD manda ‘al diablo a las instituciones’”. (EL FINANCIERO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1, 42-43, RIVELINO RUEDA)

PARA TEPJF, 17.6% MÁS DE RECURSOS

Para resolver las impugnaciones en los procesos que se celebren en el 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) solicitó un presupuesto por tres mil 125.3 millones de pesos, monto superior en 17.6% al gasto que le fue asignado para el presente ejercicio fiscal. En diciembre de 2015, la Cámara de Diputados asignó al organismo electoral, para ejercer durante 2016, un gasto por dos mil 656.7 millones de pesos. El presupuesto aprobado al TEPJF por los diputados para el presente año fue menor al que se pretende para el siguiente, pese a que durante el 2016 se realizaron comicios en 12 entidades federativas del país, en 10 de éstas para elegir gobernador; en el 2017 sólo se renovarán tres gubernaturas, las de Coahuila, Estado de México y Nayarit. Los Magistrados electorales aseguran que la actividad jurisdiccional consiste en todos aquellos medios de impugnación, que son de su competencia y que en mucho estarán relacionados con el inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018 para elegir, a nivel federal, al próximo presidente de la República, a 128 senadores y a 500 diputados. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 40, ROLANDO RAMOS)

PSI RECURRIRÁ AL TEPJF PARA IMPUGNAR ACUERDO DEL IEE DE PUEBLA

El partido Pacto Social de Integración (PSI), dijo que recurrirá nuevamente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para impugnar el acuerdo de liquidación aprobado por el Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla. Carlos Navarro, dirigente del PSI, aseguró que no existen argumentos jurídicos para desaparecerlos del escenario político-electoral, aunque sólo alcanzó 1.91% de 3% requerido para conservar el registro. Navarro calificó como atípica la elección del 5 de junio, pues no se eligieron legisladores locales como lo establece la ley y tomar en cuenta el porcentaje de votación para ratificar los registros. (POBLANERÍAS.COM, MIGUEL ÁNGEL ARROYO)

SALA REGIONAL XALAPA

JUCHITÁN PARA EL PRD Y TEZOATLÁN PARA PRI, DETERMINA TEPJF

El Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la declaración de validez de la elección de integrantes del ayuntamiento de Villa Tezoatlán, Oaxaca, así como la expedición de la constancia de mayoría en favor de los candidatos postulados por la coalición integrada por los

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). Lo anterior, al resolver el juicio ciudadano 478 y su acumulado, de revisión constitucional electoral 135, ambos de este año, promovidos por Jesús Torres Peña y el Partido del Trabajo (PT), respectivamente, mediante los cuales se impugnó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) que desechó los medios de impugnación promovidos en contra del cómputo municipal de la citada elección. La pretensión de los actores fue que la Sala Regional revocara la sentencia dictada en la instancia local, y en plenitud de jurisdicción, conociera el fondo de sus impugnaciones. Los Magistrados otorgaron la razón a los enjuiciantes por cuanto a revocar los desechamientos que dictó el Tribunal oaxaqueño al considerar que, efectivamente, hubo diversas inconsistencias respecto a la fecha de conclusión del cómputo municipal. Por tanto, al no existir certeza sobre esto, se determinó procedente revocar la resolución del Tribunal local y otorgar a los actores la posibilidad de acceder a la tutela jurisdiccional. (OAXACA NSS NOTICIAS.COM, ALBERTO ORTIZ; PERFILES OAXACA.COM, RAÚL ORTIZ)

VOTAN MUJERES OAXAQUEÑAS POR PRIMERA VEZ

Por primera vez, las mujeres de Guevea de Humboldt, Oaxaca, votaron para elegir a sus autoridades. La localidad de la región del Istmo de Tehuantepec se rige por sistemas normativos internos (usos y costumbres), pese a lo cual se logró el voto femenino después de que 11 mujeres se organizaron e impugnaron la elección municipal realizada en 2013, en la que se les prohibió participar. La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó en junio de 2014 anular la elección. Al no haber condiciones para celebrar nuevos comicios por los conflictos locales, el Congreso de Oaxaca nombró como administrador municipal a David González Cruz, quien asumió el cargo en enero de 2015. En agosto pasado se emitió la nueva convocatoria para elegir alcalde por medio de planillas, con lo que se cumplió el mandato del TEPJF. En la elección, tres hombres encabezaron las planillas para el ayuntamiento 2017-2019: Martiniano Castro Guzmán, Ignacio Castro Álvarez y Abdiel Ortiz Gazga. Este último venció con mil 217 votos. La señora Elizabeth Palacios de Jesús fue electa como Regidora de Hacienda. Como nunca antes, las mujeres mayores de 18 años pudieron plasmar su voto en un pizarrón colocado en la explanada municipal, al igual que los hombres. Los comicios concluyeron sin incidentes, y ahora el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) deberá validar el resultado. (REFORMA.COM, REDACCIÓN; REGENERACIÓN.COM, REDACCIÓN; TELEVISIÓN: TITULARES DE LA TARDE, YURIRIA SIERRA, GRUPO IMAGEN)

SALA REGIONAL XALAPA DEL TEPJF DARÁ A CONOCER DICTAMEN SOBRE COSOLEACAQUE

Carlos Andrés Morales Mar, presidente del Consejo Estatal de Morena en Veracruz, señaló que la próxima semana la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitirá un dictamen sobre el tema de las impugnaciones a la elección del distrito de Cosoleacaque. “Ahí se va a definir qué es lo que pasa, nosotros seguimos luchando porque no haya una nueva fecha para hacer una nueva elección”, refirió. Recordó que la constancia de mayoría le fue entregada a Rocío Pérez Pérez, diputada local electa de Morena por ese distrito, quien ganó las elecciones, sin embargo, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnó los resultados. Morales Mar dijo sentirse confiado en que la Sala Regional emitirá un resultado favorable para Morena, validando que ganaron las elecciones pasadas en dicha región, porque de lo contrario procederán ante el órgano federal como último recurso, “tiene que respetarse lo que ya decidió la ciudadanía”, dijo. (VERSIONES.COM, CARLOS NAVARRETE; IMAGEN SIGLO XXI.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

AMONESTA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA A PRIMO DE “NIÑO VERDE” POR PROPAGANDA CONTAMINANTE

Por utilizar propaganda que contamina el medio ambiente, Xavier González Zirión, otrora candidato independiente a la Asamblea Constituyente y primo de Jorge Emilio González Martínez, dirigente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), fue amonestado. La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) concluyó que violó la ley al utilizar en su propaganda material que no es biodegradable ni reciclable y tampoco incluía el símbolo internacional del reciclaje. Los tres Magistrados de dicha Sala dieron la razón al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que presentó la queja, tras haber constatado con los fabricantes que no se utilizó material con esas características. González Zirión intentó darle la vuelta al TEPJF al negarse a entregar el contrato establecido con la empresa argumentando que estaba en poder del Instituto Nacional Electoral (INE) y decir que pidió la elaboración de la publicidad, difundida en autobuses del 1 al 31 de mayo, “amigable con el medio ambiente”. La magistrada Gabriela Villafuerte Coello argumentó que ser amigable con el medio ambiente no es igual a usar tinta o papel reciclable y biodegradable. Argumentó que si bien es más cara el objetivo es que no se convierta en basura y se degrade de manera biológica. “Lo otro es basura, es contaminación, es afectar el medio ambiente”. En la misma sesión también se amonestó públicamente al Partido de la Revolución Democrática (PRD) y al ahora diputado Constituyente Julio César Moreno Rivera por pintar propaganda en bardas del servicio de aguas de la ciudad de México. Dicha publicidad se difundió después de la elección del 5 de junio y consistió en la pinta de bardas del sistema de aguas y de un canal de ese líquido, en la delegación Venustiano Carranza, con frases de agradecimiento por el triunfo del citado legislador. (LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

ENTIDADES FEDERATIVAS

PUEBLA

IMPOSIBLE SER LÍDER Y CANDIDATO: MORENO VALLE

Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, señaló que Ricardo Anaya, presidente nacional del PAN, no puede fungir como dirigente y al mismo tiempo pretender ser candidato presidencial rumbo a 2018. Lo anterior, a pregunta expresa de una reportera, sobre las declaraciones de la diputada panista Genoveva Huerta, quien dijo que Anaya busca “agandallarse” la conformación del consejo nacional del PAN. Al hacer una remembranza de los ex presidentes del PAN que han buscado la candidatura presidencial, Moreno Valle reiteró que nunca un presidente en funciones ha sido aspirante durante su gestión, de ahí que le parece que no sería compatible una posición con la otra. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 19, SUZZETE ALCÁNTARA)

TABASCO

PVEM DESTAPA A MADRAZO ROJAS PARA GUBERNATURA

Carlos Puente Salas, dirigente nacional del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), anunció durante una gira de trabajo por Tabasco que el candidato a la gubernatura del estado será Federico Madrazo Rojas, coordinador de

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

la bancada local e hijo del ex gobernador de Tabasco, Roberto Madrazo Pintado, por considerar que es el mejor cuadro que tienen y que representa el nuevo rostro de la política en la entidad. En conferencia de prensa, Puente Salas negó que la mala fama que tiene su padre afecte las aspiraciones del legislador, aunque reconoció que existen comparativos y señalamientos que no corresponden a él. "Es un hombre que ha empezado a construir un proyecto propio, por eso el Verde está decidido a ir con Federico Madrazo, porque ha demostrado que no necesita que se la pongan trabajada para ir a buscar un proyecto". (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 19, LEOBARDO PÉREZ)

TAMAULIPAS

MI MAYOR PRIVILEGIO, SERVIR AL PUEBLO: TORRE CANTÚ

Egidio Torre Cantú, gobernador de Tamaulipas, presentó su VI Informe de Gobierno en sesión solemne del Congreso del estado y más tarde ofreció un mensaje a la ciudadanía en el Teatro Amalia G. de Castillo Ledón. En el primer acto, Torre Cantú señaló que el valor supremo de Tamaulipas es su gente, y expresó: "Mi mayor privilegio es haberles podido servir". El encargado de recibir el documento en el Pleno Legislativo fue Ricardo Rodríguez Martínez, presidente de la Mesa Directiva. En el evento, el gobernador saliente se refirió a la alternancia en Tamaulipas, deseándole éxito al gobernador electo, Francisco Javier García Cabeza de Vaca. "Le deseo que le vaya muy bien", señaló. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 19, ROBERTO AGUILAR)

VERACRUZ

APUNTA PGR A DUARTE

La Procuraduría General de la República (PGR) tiene en la mira a Javier Duarte de Ochoa, gobernador de Veracruz, en una investigación por enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento del deber legal. José Guadalupe Medina Romero, subprocurador especializado en investigación de delitos federales de la PGR, anunció la decisión de atraer dos nuevas indagatorias que llevaba a cabo la Fiscalía General de Justicia del Estado en contra del mandatario. De acuerdo con el funcionario federal, los expedientes incluyen —además de a Duarte— a Vicente Guillermo Benítez González, diputado local electo por Nueva Alianza. En un mensaje a los medios en la sede de la PGR, el subprocurador aseveró que diversos servidores públicos de la administración de Duarte serán citados a comparecer en los próximos días para continuar con las investigaciones. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, ABEL BARAJAS; LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 3, GUSTAVO CASTILLO)

INFORMACIÓN RELEVANTE

RECHAZA PEÑA NIETO PEDIR TREGUA A LA POBLACIÓN

Enrique Peña Nieto, presidente de México, rechazó pedir una tregua a los sectores de la población que han expresado su malestar a lo largo del país. Subrayó que ha ofrecido a los mexicanos disculpas en dos ocasiones porque no hubo un hecho ilícito en la compra de la casa blanca, "pero hay quienes obviamente no quieren así reconocerlo". Dijo que no es un tema de treguas. En una entrevista en Radio Fórmula con el periodista José Cárdenas, aceptó que hay cierto malestar social, que está recibiendo críticas "recias" a su decisión de reunirse con Donald Trump, que tomó una decisión apresurada al aceptar recibirlo, pero "cualquiera de los dos candidatos puede ganar". Respecto de la depreciación del peso frente al dólar, dijo que es por factores externos y no por

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

problemas internos, y que es el Banco de México (Banxico) el que deba enfrentar la estabilización de la moneda nacional. Afirmó que hay logros de su administración “para quien los quiera ver”. El mandatario dijo que espera entregar al país en 2018 en orden, armonía, con una gran infraestructura alcanzada durante su administración, con avances importantes en las reformas que el país necesitaba y que están generando beneficios a los mexicanos. Por otra parte, el mandatario federal estará presente el 26 de septiembre en la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC. Su homólogo colombiano, Juan Manuel Santos, entregó en la ONU el documento que pone fin a 52 años de guerra en ese país. Al acto, que se realizará en Cartagena, fueron invitados presidentes de la región, en especial de los países que integran la Alianza del Pacífico: Perú, Chile y México. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, FRANCISCO RESÉNDIZ; REFORMA, NACIONAL, P. 2, ÉRIKA HERNÁNDEZ)

CON PEÑA NIETO SE CONCRETÓ NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA: OSORIO CHONG

La implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio no fue una prioridad al final de la pasada administración, de 2008 a 2012, y no se le brindó atención, acusó Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob). En esos años fue presidente el panista Felipe Calderón. Al inaugurar la sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Zona Centro en Culiacán, Sinaloa, Osorio Chong subrayó que al iniciar la administración del presidente Enrique Peña Nieto se logró la corresponsabilidad entre poderes, gobiernos estatales y sociedad, por lo que se pudo comenzar con el nuevo Sistema de Justicia Penal en junio pasado. “Su implementación ha sido una prioridad durante estos años, sobre todo considerando que de 2008 a 2012 no se brindó la atención y el respaldo decidido para su implementación. “Sin embargo, durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto y gracias a la labor corresponsable entre poderes, órdenes de gobierno y sociedad, cumplimos la meta”, aseveró. El secretario de Gobernación apuntó que ha sido un largo camino recorrido en el tema y no se puede descuidar la implementación. El nuevo Sistema de Justicia Penal, expuso, es piedra angular para lograr que México cuente con una justicia cercana, transparente e imparcial. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, ARIADNA GARCÍA Y JAVIER CABRERA)

DESCARTAN PRIÍSTAS REVANCHA EN GASTO

En la asignación de recursos a estados y municipios no habrá revancha en entidades donde la oposición ganó las elecciones de junio pasada prometió César Camacho, líder de la bancada priísta en la Cámara de Diputados. La ley, recordó, establece el mecanismo para otorgar fondos, por lo que descartó que éstos se repartan por capricho o criterio político. “Ningún estado tendrá tratamiento discrecional derivado de la filiación política del gobernador. La asignación de participaciones y aportaciones es resultado de fórmulas aritméticas, y no hay espacio para manejo faccioso del presupuesto”, señaló. En junio pasado, el tricolor perdió las gubernaturas de Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas, Durango, Quintana Roo y Aguascalientes. El diputado mexiquense dijo que mientras el gobierno federal recortó su gasto, estados y municipios tendrán incremento de recursos. Sin embargo, acotó, las administraciones estatales están obligadas a elevar el ingreso de recursos propios y a ser responsables en el ejercicio de los fondos federales. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, ROLANDO HERRERA Y MAYOLO LÓPEZ)

NUEVO AEROPUERTO YA GENERA RECURSOS PARA CUBRIR SU COSTO

Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), afirmó que el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuyo costo actualizado asciende a 80 mil millones de pesos, “no es una obra faraónica”, sino de gran impacto social, y sostuvo que el gobierno federal “no está sufriendo para

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

afrontar el gasto requerido, ya que se trata de una obra con un esquema autofinanciable”. Al comparecer ante comisiones del Senado, el funcionario defendió el proyecto del aeropuerto ante las críticas de legisladores de PAN y PRD. Dijo que el proyecto “ya está generando los recursos necesarios para hacer frente a su costo total e incluso para devolver al gobierno federal los recursos aportados mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación y para hacer frente a las obras hidráulicas con valor de casi 20 mil millones de pesos”. (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 10, VÍCTOR BALLINAS Y ANDREA BECERRIL)

PRESENTA INAI 32 DENUNCIAS ANTE FUNCIÓN PÚBLICA

Frente a los recurrentes incumplimientos en que ha incurrido el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) relacionadas con las cancelaciones y condonaciones fiscales que realizó, el organismo ha presentado 32 denuncias de hechos ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) por responsabilidades por incumplimiento de personal del sistema, de las cuales 15 fueron desechadas por esta dependencia y 17 se encuentran pendientes de resolución. Aunado a ello, bajo las nuevas disposiciones legales que permiten al INAI iniciar medidas de apremio y procedimientos para sancionar el incumplimiento de resoluciones del Pleno, el organismo tiene en marcha otros procedimientos cuya resolución se regiría por estas disposiciones. Según la nueva Ley Federal de Transparencia, el INAI está en posibilidad de dictar medidas de apremio o llegar a acciones sancionatorias, uno de los cuales ya está en fase avanzada. (LA JORNADA, PORTADA Y ECONOMÍA, P. 1 Y 21, ALONSO URRUTIA)

SAT REVISARÁ CASO “BAHAMAS LEAKS”

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció que revisará conforme a las disposiciones fiscales el caso de los mexicanos señalados en la nota “Bahamas Leaks”, que dio a conocer el Consorcio Internacional de Periodistas, con base en información filtrada al diario alemán Süddeutsche Zeitung. “Con relación al uso de estructuras o empresas constituidas en países de los denominados paraísos fiscales, el Servicio de Administración Tributaria revisará, en los casos que sea procedente, a los contribuyentes que se refieran, tratándose de individuos o empresas con obligaciones fiscales en México”, indicó la dependencia en un comunicado. En la lista difundida hay más de 400 nombres de mexicanos incluidos en una base de datos del registro de comercio de Bahamas, en las que aparecen fechas de creación de empresas y nombres, sin que se dé detalle de sus operaciones. Entre los personajes citados en la nota aparecen el ex secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont; el presidente de Grupo Posadas, Gastón Azcárraga, y propietarios de las tiendas Comercial Mexicana y Soriana, entre otros. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 4, REDACCIÓN)

PREVÉN QUE SÍ SUBAN TASAS EN MÉXICO

El Banco de México (Banxico) está en condiciones de incrementar la tasa de interés el próximo 29 de septiembre para contrarrestar la depreciación del peso, consideraron economistas de Banamex. De acuerdo con el reporte más reciente del área de Análisis Económico de Grupo Financiero Banamex, de no revertirse la situación, el alto tipo de cambio del dólar podría afectar las expectativas inflacionarias. El reporte del banco expone que el tipo de cambio muestra uno de los peores desempeños en el conjunto de monedas emergentes en 2016, con una depreciación frente al dólar de 13.3 por ciento. Agregó que la propuesta de presupuesto 2017 impactó a la baja el crecimiento proyectado del PIB para el próximo año. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y DINERO, P. 1 Y 9, CLAUDIA CASTRO)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ESTADOS UNIDOS ALERTÓ SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA CURAS CUATRO DÍAS ANTES

El Departamento de Estado de Estados Unidos (EU) alertó cuatro días antes del secuestro y asesinato de dos sacerdotes católicos en Poza Rica, Veracruz, acerca de la violencia existente en México contra ministros de culto de distintas iglesias. En su documento “México: informe de 2015 sobre la libertad de culto”, dado a conocer el 15 de septiembre, plasmó su preocupación por “la muerte de sacerdotes, las amenazas contra monjas católicas y los abusos denunciados a cristianos evangélicos”. En su expediente, hecho público también por la Embajada de EU en México, el gobierno estadounidense cita como una de sus fuentes de información al Centro Católico Multimedia (CCM), el cual informó que “los sacerdotes y otros líderes religiosos en algunas partes del país continuaron siendo blanco y recibieron intentos de extorsión, amenazas de muerte e intimidación, a menudo de grupos delictivos organizados”. De acuerdo con el CCM, “grupos delictivos intimidan a sacerdotes por medio de amenazas a sus feligreses”. Informó que una de las entidades más peligrosas para los sacerdotes es precisamente Veracruz. También el Estado de México y Guerrero. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y MP, P. 1 Y 23, EUGENIA JIMÉNEZ)

GÉNEROS DE OPINIÓN

TEMPLO MAYOR/ FRAY BARTOLOMÉ

No hay que perder de vista la megasanción que, se supone, deberá recibir pronto el Partido Verde por una de sus mayores transas: promocionarse vía Twitter el día de las elecciones. La multa al PVEM fue de 3.2 millones de pesos. Sin embargo, el Tribunal Electoral federal considera que la suma no corresponde a la gravedad de haber difundido 163,819,627 mensajes a través de esa red social. De ahí que los Magistrados de la Sala Regional deberán recalcular el daño causado por los verdes al sistema democrático e imponerles una sanción que realmente les duela. A ver si es cierto. (REFORMA, OPINIÓN, P. 10, FRAY BARTOLOMÉ)

EL SEMÁFORO

El PVEM será sancionado con una multa superior a los 3.2 millones de pesos por la difusión en Twitter de propaganda de actores y artistas en la elección de 2015. El Pleno del TEPJF ordenó elevar la sanción al Verde por no detener la difusión de los mensajes. Los tuits fueron difundidos por Alex Syntek, Miguel Herrera, Oribe Peralta y Andrea Legarreta, entre otros. (EL FINANCIERO, PÁGINA 2, P. 2, REDACCIÓN)

LA ALDEA/ EL FALLO Y LA IGLESIA/ LEONARDO KOURCHENKO

El TEPJF determinó por unanimidad el día de ayer, aumentar el monto de la multa —previamente impuesta— al Partido Verde por los tuits del año pasado. Si usted recuerda, el día de la elección, diversas figuras del espectáculo y el deporte nacional, emitieron tuits con mensajes relativos a votar con el Verde y apoyar a sus candidatos. La cifra fue —ni más ni menos— de 163 millones de tuits y fracción. Nada despreciable en día de votaciones. El Verde, célebre por sus triquiñuelas y marrullerías —en el peor estilo del PRI de los 70—, declaró que no tenía nada que ver, que no había pagado campaña alguna y que todos esos “destacados ciudadanos” comprometidos con la democracia, lo habían hecho, por espontánea voluntad. De una multa original de 3.2 millones de pesos, impugnada por Morena, el Tribunal determinó ayer aumentar la sanción. No sabemos en cuánto, pero habrá multa a la que, seguramente, el Verde impresentable, buscará ampararse. El Tribunal pasa estos días por sus jornadas finales, tal vez de hecho, sus últimos votos pues está por concluir sus funciones. Los nuevos candidatos a Magistrados están

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ya siendo entrevistados en el Senado. La delicada y muy trascendente decisión que el Tribunal dejó en pendiente ayer es la determinación de anular por completo la elección estatal en Aguascalientes. El PRI fue el partido que presentó recursos para impugnar el proceso completo, sobre las bases de violación a la ley electoral por la clara, franca y abierta intervención proselitista de la Iglesia católica en la entidad. [...] En el caso específico de Aguascalientes, el obispo José María de la Torre Martín redactó una carta que hizo circular en la Diócesis, donde se invitaba al presbiterio a "prevenir a la feligresía" sobre las perversiones de la mal llamada iniciativa de matrimonios igualitarios. En concreto, la autoridad diocesana, instruía a los párrocos y presbíteros a arengar a los creyentes en contra de la iniciativa y a movilizar feligreses para actuar de forma enérgica en la próxima jornada electoral. [...] El Tribunal Electoral tiene bajo su deliberación la tarea histórica de marcar un alto al intervencionismo religioso en eventos político-electorales. Es su deber ejercer la ley y sancionar a quienes la violan de forma insultante en cada proceso y votación. Sentar precedente es vital para la separación Iglesia-Estado y para el fortalecimiento de una cultura de la tolerancia y la pluralidad en México. Antes de irse, deben concluir este expediente con un fallo histórico e incuestionable. Si lo heredan a los Magistrados entrantes, eludirán su responsabilidad. (EL FINANCIERO, OPINIÓN, P. 40, LEONARDO KOURCHENKO)

SIN PROTOCOLO/ PROSPECCIÓN/ JOEL SAUCEDO

El TEPJF ordenó multar al PVEM con 3.2 millones de pesos por la difusión de propaganda en Twitter por actores y artistas en la elección federal de 2015. Los tuits los difundieron el cantante Alex Syntek, el entrenador Miguel "el Piojo" Herrera, el futbolista Oribe Peralta y la actriz Andrea Legarreta. (LA PRENSA, JOEL SAUCEDO)

BALAS PERDIDAS/ LOS DEJAN FUERA/ EL SANTO

Ayer, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó una sentencia en la que deja fuera de las filas del PAN a 400 personas. Esto, después de analizar y desechar las demandas de recursos de reconsideración interpuestas contra la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México. El mismo TEPJF les recordó que las sentencias que emiten las Salas Regionales son definitivas e inatacables, según dispone el artículo 25 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación. Los inconformes habían demandado protección de sus derechos político-electorales por omisión del PAN de dar trámite favorable a sus solicitudes de afiliación para ser militantes. "Con independencia de que en los presentes recursos de reconsideración pudiera actualizarse alguna otra causa de improcedencia, esta Sala Superior considera que en la especie se surte lo previsto en los artículos 9, párrafo 3; 61, y 68 párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, toda vez que no se satisfacen los requisitos establecidos para tal efecto", señala la sentencia. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 6, EL SANTO)

BAJO RESERVA/ AMLO PIERDE BATALLA EN TABASCO

La estrategia de Morena, encabezada por Andrés Manuel López Obrador, encaminada a deslindarse de responsabilidades legislativas y de no aceptar puestos en comisiones de congresos locales, que inició en la Asamblea Legislativa de la CDMX, no le funcionó en Tabasco. El partido de AMLO sancionó al diputado local Juan Pablo de la Fuente Utrilla por haber aceptado los cargos de presidente de la Mesa Directiva y de la Comisión de Hacienda del Congreso local. La penalización se hizo bajo el argumento de que el legislador vulneró los Estatutos y principios de Morena. Sin embargo, nos explican, los morenistas no lograron demostrar en los tribunales electorales, tanto el estatal como el federal, cuáles fueron las violaciones estatutarias. Y ordenaron la restitución de los derechos como militante al diputado tabasqueño. ¡Auch! (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

AMARRES/ LOS PARTIDOS Y LA AUSTERIDAD/ JORGE G. CASTAÑEDA

Esta semana en Reforma, Eduardo Huchim proporciona una serie de datos importantes a propósito del financiamiento de las elecciones, del aparato electoral mexicano para el año 2017, de los partidos políticos y del INE. Según el autor, el presupuesto del Instituto, el Tribunal Electoral y de los partidos será de aproximadamente 18 mil mdd (sic). Deben tomarse en cuenta dos elementos adicionales, dice Huchim: que los estados en el 2015 gastaron 35 mil mdp para organizar las elecciones, y que en el 2017 sólo habrá cuatro procesos electorales estatales, mientras que en el 2016 fueron 13. Huchim recomienda que se recorte en cinco mil mdp ese presupuesto. Comparto esa propuesta, pero para mí la pregunta es si existe alguna posibilidad de que los partidos se amputen un brazo, una pierna, una mano o algún otro órgano masculino, ya que es el género que se suele utilizar para este tipo de consideraciones. Mi respuesta es categóricamente que no. No veo la más remota posibilidad de que los partidos decidan recortar el presupuesto. Es cierto que el subsidio a las organizaciones políticas está determinado por una fórmula que tiene origen en la Constitución, y que posiblemente habría que cambiarla para reducir el monto entregado a los partidos. En vista de que la Constitución mexicana se ha modificado un poco más de 600 veces desde 1917, no sería impensable que se modificara una vez más, sobre todo para ahorrar dinero. Pero los partidos no lo van a hacer. Nadie pretende que desaparezcan los partidos en abstracto, de la democracia mexicana en abstracto, en el siglo XXI en abstracto. Algunos pensamos que estos partidos que tenemos, en este momento histórico, deben desaparecer para que surjan otros, o se fusionen, escindan o esfumen algunos. Entre otras razones, porque no tienen llenadera en materia de los recursos que reciben de los contribuyentes, incluyendo los millones en spots de radio y televisión. (MILENIO DIARIO, OPINIÓN, P. 3, JORGE G. CASTAÑEDA)

LIBERTAD BAJO PALABRA/ ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN ZACATECAS/ PEDRO DE LEÓN MOJARRO

Más allá de los hechos legales o no, y por supuesto sin menoscabo de la aplicación de la ley, la anulación de la elección de Zacatecas capital huele mal, pues, como dice el dicho, “la burra no era arisca, la hicieron”. ¡Y no me lo contaron, lo viví en carne propia!, la decisión del Tribunal, de la manera más burda me quitó la candidatura; tres horas antes de emitir el fallo que definiría al candidato a gobernador por la Coalición PAN-PRD en Zacatecas, durante las elecciones de junio pasado, un secretario de estudio y cuenta dejó salir la siguiente frase reveladora: “de última hora cambiaron la jugada”. Según lo registran los resolutivos de las tres instancias del Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas, la Sala Regional Monterrey y la Sala Superior, la decisión se debió a las pruebas presentadas por la coalición primero zacatecas sobre actos anticipados de campaña, regulados por el artículo 53 fracción 5; la elección debe repetirse. La decisión del Tribunal fundada en “actos anticipados de precampaña, ostentándose como promotora de la soberanía nacional”, pudo haber dejado fuera a decenas de candidatos de Zacatecas y del país. Pero sobre todo a quien incuestionablemente deja fuera por “actos anticipados de campaña” es a López Obrador. ¡Aguas! La legislación electoral cada vez más barroca da pie a salidas extralegales, sólo para dar gusto a intereses mezquinos de distinta índole. Con esta resolución, lógicamente la elección en la capital Zacateca debe convocarse como elección extraordinaria. Según lo establece la ley, la legislatura local tiene hasta 45 días para presentar un dictamen respecto del proceso, a la vez solicitar la intervención del IEEZ para convocar a elecciones, no se sabe si para este año o el año entrante, lo que sí queda claro es el brete en que meten, no solo al municipio sino al estado. Por lo pronto Morena ya decidió no participar, y varios partidos han declarado estar sin recursos para ir a una elección. (EL SOL DE MÉXICO, ANÁLISIS, P. 15, PEDRO DE LEÓN MOJARRO)